

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**LEGANÉS NÚMERO 3***EDICTO*

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 333 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 24 de enero de 2013.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 333 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de daños, teniendo la condición de denunciante don Francisco Romero Sánchez y don Felipe García Madueño, con domicilio a efectos de notificaciones en centro comercial “Carrefour”, sito en la avenida Puerta del Sol, número 2, Leganés, y de denunciada doña Cira Montserrat Eduera Caba, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a doña Cira Montserrat Eduera Caba, como autora de una falta de daños, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad de la autora, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de diez días de multa, a razón de 5 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; indemnizando en el orden civil al establecimiento “Carrefour”, sito en la avenida Puerta del Sol, número 2, Leganés, en la cantidad de 26,35 euros por el valor de los pañales, y una vez abone dicha suma, y así lo solicite, se le entregarán los pañales que quedan en depósito judicial; más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Cira Montserrat Eduera Caba, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de abril de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/13.577/13)

